

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de 24 de Abril de 1909.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Siendo varias las reclamaciones que han llegado al Consejo Superior de Emigración, con motivo

de haberse infringido en distintos Ayuntamientos y Centros gubernativos el párrafo 2.º del artículo 2.º de la vigente ley de Emigración, según el cual: «todo documento que deba exigirse al emigrante para salir del territorio español, se extenderá en papel común y será expedido gratuitamente y en el plazo máximo de tercero día»,

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que se proceda por V. S. á ordenar á todas las Autoridades que de V. S. dependen, que los documentos referidos se expidan siempre en la forma que dicha ley indica, consignando en ellos, para evitar posibles abusos, la fórmula: «para uso de emigración».

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1909.—Cierva.—Señor Gobernador civil de...

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de las Juntas municipales del Censo de varios pueblos de esta provincia, que después del plazo de 30 de Diciembre último, han remitido á este Gobierno para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, los anuncios respectivos designando locales para las elecciones de Diputados á Cortes y Concejales que se celebren en el año actual.

Figueroa de arriba.—Sección única, rectificada.—Local, casa núm. 11 de la Plaza de Figueroa de arriba.

Zamora 26 de Abril de 1909.

El Gobernador,
José Varela.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

RELACION de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación, que se practicarán por el personal facultativo de este Distrito, en los días, minas y términos municipales que en la misma se expresan.

| Núm. de los expedientes. | NOMBRES de las minas. | N.º de hectáreas. | Mineral..... | Término donde radican. | INTERESADOS | Vecindad. | MINAS COLINDANTES | | |
|--|------------------------|-------------------|--------------|------------------------|---------------------|-----------|-------------------|----------------|------------------|
| | | | | | | | Números. | NOMBRES | Interesados. |
| Del día 4 de Mayo al 11 del mismo. | | | | | | | | | |
| 643 | Tenazas 2.ª | 40 | Estaño | Calabor | Alberto Muñoz | Alcañices | » | » | » |
| 644 | The Five Tinman | 40 | Hierro | Idem | Julio Sacristán | Idem | » | » | » |
| 652 | Amalia | 49 | id. | La Granja de More- | Vicente del Río | Bilbao | » | » | » |
| 653 | Rafael | 30 | id. | ruela | | | | | |
| Del día 12 de Mayo al 19 del mismo. | | | | | | | | | |
| 646 | San Marcial | 40 | Hierro | Almaraz | Luis Ariño Paris | Gijón | » | » | » |
| 648 | Complemento S. Marcial | 318 | id. | Idem | Idem idem | Idem | » | » | » |
| Del 20 de Mayo al 27 del mismo. | | | | | | | | | |
| 648 | Complemento S. Marcial | 318 | Hierro | Almaraz | Luis Ariño y Paris | Gijón | » | » | » |
| 653 | Minerva | 34 | id. | Carbajosa | Leopoldo Abós | Bilbao | 577 | La Fundamental | Leopoldo Abós |
| 654 | Hauto-Brión | 49 | id. | Brandilanes | Roberto de Ligondés | Arcillera | 468 | Amistad | Roberto Ligondés |

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el art. 33 del Reglamento general de Minas vigente, para que llegue á conocimiento de los interesados que no residieren ó tuvieran apoderado en esta capital, surtiendo esta notificación los mismos efectos legales que la notificación personal.

Salamanca 22 de Abril de 1909.—El Ingeniero Jefe interino, César Iglesias.

Encargo á todas las Autoridades dependientes de la mia, presten los auxilios necesarios al personal facultativo para el mejor desempeño de su cometido.

Zamora 23 de Abril de 1909.—El Gobernador civil, José Varela.

EXPROPIACIONES

Instruyéndose en este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse para la construcción de las avenidas del puente metálico sobre el río Duero en Toro, correspondientes á la carretera de Toro á Pedrosillo, y rectificadas por el Alcalde de Toro la nómina de los propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone

el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa, señalando un plazo de veinte días para que los particulares ó Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de Toro en la forma que prescribe el artículo 24 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la ley anteriormente indicada.

Carretera de tercer orden de Toro á Pedrosillo.—Avenidas del puente metálico sobre el Duero en Toro.

Término municipal de Toro.

RELACION rectificada de los propietarios á quienes en todo ó en parte se les ocupan fincas con la construcción de la obra indicada.

| N.º de finca | PROPIETARIO | | COLONO | |
|--------------------|-----------------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | Nombre. | Vecindad. | Nombre | Vecindad. |
| 1 Tierra de labor | Serapio Rodríguez Rodríguez | Toro | " | " |
| 2 Idem | Leandro Díez Matellano | Idem | " | " |
| 3 Soto | María Menéndez Valdés | Madrid | Lope Berián | Toro |
| 4 Huerta | Gregorio Sevillano Sánchez | Toro | " | " |
| 5 Tierra de labor | Carmen Díez Macuso | Madrid | Juan Alonso Pelayo | Idem |
| 6 Idem | Federico Aparicio Serrano | Idem | Idem | Idem |
| 7 Huerta | Benito Medina Simón | Toro | " | " |
| 8 Tierra de labor | Faustino González López | Idem | " | " |
| 9 Viña | Damián Alonso de Tiedra | Tagarabuena | " | " |
| 10 Idem | Diego Samaniego Bartolomé | Toro | " | " |
| 11 Tierra de labor | Policarpo González Calvo | Idem | " | " |
| 12 Idem | Gregorio Alonso García | Idem | " | " |
| 13 Huerta | Isidro González Díez | Idem | " | " |
| 14 Viña | Vicente Martín Casares | Idem | " | " |
| 15 Tierra de labor | Valeriano Enriquez Gavilán | Idem | " | " |
| 16 Idem | Rafael Fernández Fernández | Idem | " | " |
| 17 Idem | Evaristo Ruiz Zorrilla | Idem | Vicente Domínguez | Tagarabuena |
| 18 Idem | Rafael Fernández Fernández | Idem | " | " |
| 19 Idem | Valeriano Enriquez Gavilán | Idem | " | " |
| 20 Huerta | Gregorio Alonso García | Idem | " | " |
| 21 Tierra de labor | Enrique Carrasco Ortiz | Idem | " | " |
| 22 Idem | Santiago Alonso García | Idem | " | " |
| 23 Idem | Julián Alvarez García | Idem | " | " |
| 24 Viña | Bernardo Alonso Mérida | Idem | " | " |
| 25 Idem | Francisco Miguel Hernández | Idem | " | " |
| 26 Idem | Policarpo González Calvo | Idem | " | " |
| 27 Idem | Atilano Alonso Betegón | Idem | " | " |
| 28 Tierra de labor | Manuel Carrasco Ulloa | Idem | " | " |
| 29 Viña | Serapio Roldán | Idem | " | " |

Zamora 21 de Abril de 1909.—El Gobernador, José Varela.

R—1053

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1909.

Día 3.—Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y con asistencia de dos señores Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después se tomaron los acuerdos siguientes:

Pasar á informe de la Comisión de Instrucción pública una comunicación del Maestro de San Lázaro pidiendo se provea la plaza de Maestro auxiliar de dicha Escuela.

Aprobar la cuenta de efectos timbrados municipales correspondiente al mes de Enero último.

Aprobar la relación de lo recaudado en el Matadero durante la semana última importante 188'60 pesetas.

Aprobar el informe emitido por las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia en la Memoria y Reglamento sobre la Mendicidad, que á la Corporación dedica el Secretario de la misma, y en su virtud ofrecer el protectorado de la Asociación, autorizar á la Alcaldía para que procure la fundación de la misma, y que por cuenta del presupuesto se imprimen mil ejemplares de una y otra para repartirlos al vecindario.

Adjudicar definitivamente á favor de doña Antonia Cid Santiago la venta de los solares números 18 y 19 de la plaza de Santa Olaya en la cantidad de 6.582 pesetas, requiriendo á la rematante para que las ingrese en término de diez días, dejándolas en depósito para darle el destino que le corresponda.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración, una de 103'50 pesetas por jornales en el camino de Valorio, y otra de 18 pesetas por idem en la poda del arbolado.

Día 10.—Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y con asistencia de siete Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero último y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dar traslado á la Excm. Diputación provincial de una comunicación del Sr. Arquitecto municipal, denunciando el desprendimiento de las peñas de la pared del Hospicio.

Aprobar el contrato de arrendamiento de la banda de música del regimiento Infantería de Toledo, en virtud del cual ésta amenizará los paseos desde el 1.º de Mayo al 30 de Septiembre próximos, concurriendo también á dos de las procesiones de Semana Santa, por la cantidad de 3.200 pesetas, facultando á la Alcaldía para que pueda contratarla para las demás procesiones.

Aprobar la relación de lo recaudado en el Matadero durante la semana última, importante 281'70 pesetas.

Autorizar á D. Agustín González Alvarez para hacer figurar el escudo de Zamora en las etiquetas de las botellas de agua de Calabor, así como en los folletos y demás medios de dar á conocer dichas aguas medicinales.

Aprobar el pliego de condiciones para la instalación de postes para el alumbrado del puente de piedra, y autorizar á la Alcaldía para que por sí señale día para la subasta y disponga todo lo concerniente á ella.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Contaduría municipal proponiendo el nombramiento de un Recaudador de arbitrios municipales que á la vez puede ser Agente ejecutivo.

Autorizar á D. Tomás Villazala para construir una atajea desde la casa número 33 de la calle de Zapatería, con las condiciones impuestas por el señor Arquitecto municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones para obras de reparación en la casa de las Panaderas, y autorizar á la Alcaldía para que disponga la subasta de las mismas; si bien respecto á las de entarimado, solo en el caso de que el arrendatario se comprometa á abonar el 50 por 100 de su importe.

Autorizar á D. Francisco Lozano para sustituir la cerca de la casa número 3 de la calle del Sacramento por un zócalo de albañilería y verja de hierro, según el plano y Memoria que acompaña á la solicitud.

Ayuntamientos.

RABANO DE ALISTE

Dón Pedro Rivas Ramos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rabano de Aliste.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Corporación y Junta municipal que tengo el honor de presidir, con fecha 17 del actual, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de los bienes comunales y caminos vecinales de este término municipal, dándose comienzo á las operaciones en el día 10 del próximo mes de Mayo, á las ocho de la mañana, en el sitio denominado «Camino de San Vitero» perteneciente al pueblo de Tola, anejo de este municipio, con la Comisión nombrada al efecto en cumplimiento al párrafo 3.º del artículo 72 de la ley Municipal, siguiendo su continuación por los demás predios en los días siguientes hasta terminarse dicha operación.

Por todo lo cual, los propietarios que tengan fincas lindantes con los caminos, cañadas y demás predios, concurrirán á dicho deslinde con los documentos pertenecientes, á prestar cuantas reclamaciones crean lícitas, como igualmente el Ayuntamiento podrá hacer uso del derecho que le concede las leyes penales, y considerando como reos de usurpación comprendidos en el artículo 535 del Código penal á los que se obstinasen en poseer terrenos que notoriamente no les perteneciesen, pasando el tanto de culpa á los Tribunales.

Rabano de Aliste 20 de Abril de 1909.—El Alcalde, Pedro Rivas.

R—1040

BURGANES DE VALVERDE

Por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos José Rodríguez Melgar y Josafat Eugenio Ferreras Vara, números 7 y 8 respectivamente del sorteo celebrado en este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha y previa la instrucción de los oportunos expedientes, les ha declarado prófugos y condenado á los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á esta Alcaldía, de conformidad á lo dispuesto en el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos.

En su virtud, ruego á las autoridades y sus agentes procedan á la detención de mencionados prófugos una vez averiguado su paradero, y su remisión á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Burganes de Valverde 18 de Abril de 1909.—El Alcalde, Jacinto Vara.

R—1042

VILLANUEVA DEL CAMPO

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo los contribuyentes pueden examinarlo y presentar las reclamaciones; pues pasado que sea no se admitirán las que se presenten.

Villanueva del Campo 22 de Abril de 1909.—El Alcalde, Hilario Escarda.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el proyecto y presupuesto de obras para la construcción de un templete en el paseo de San Martín y colocación de una barandilla en el muro de bajada del mismo paseo al de San Martín de Abajo.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración; una de 36 pesetas por jornales en la poda del arbolado, y otra de 104'10 pesetas, por jornales y materiales en arreglo del camino de Valorio.

Día 17.—Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y con asistencia de seis Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la defunción del digno Teniente de Alcalde D. Joaquín Muñiz, elevando su pésame á la viuda é hijos del finado, y suspendiendo por cinco minutos la sesión en señal de duelo.

Autorizar á la Alcaldía para que mediante concurso adquiera las prendas de uniforme que sean necesarias al Cuerpo de Agentes municipales.

Darse por enterado de la Memoria que la Sociedad de Mercados ha remitido con atenta comunicación, manifestando haber suspendido el sorteo de amortizaciones hasta que sea resuelto el recurso que tiene interpuesto sobre aplicación de la tarifa sobre utilidades.

Autorizar á la presidencia para solicitar de la Dirección de la Deuda la conversión de una lámina procedente del 80 por 100 de propios para destinar su importe á las obras de construcción de la nueva sala de autopsias y depósito de cadáveres en el Cementerio de San Atilano.

Aprobar la relación de los servicios prestados por los suplentes de Agentes municipales en los días de Carnaval y Feria y abonar los sueldos que en la misma figuran.

Aprobar la relación de lo recaudado en el Matadero durante la semana última, importante 278 pesetas 60 céntimos.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de un templete y barandilla en el paseo de San Martín, autorizando á la Alcaldía para señalar y disponer lo concerniente á la subasta, y satisfacer su importe con cargo á la partida 1.ª art. 6.º capítulo 10 del vigente presupuesto 2.700 pesetas, y el resto de 2.687'64 de las 3.000 consignadas para prolongación del paseo Avenida de Requejo.

Aprobar el pliego de condiciones para arreglo de la fuente de San Martín de Abajo y construcción de un abrevadero, y autorizar á la Alcaldía para que señale y disponga lo conveniente á la subasta.

Aprobar una relación de cuentas y recibos importante 741'40 pesetas y satisfacer su importe de los artículos y capítulos que en la misma se designan.

Proveer la plaza de Maestro auxiliar para la Escuela de San Lázaro, mediante oposición, anunciándola por ocho días para la admisión de solicitudes y con el haber anual de 500 pesetas asignadas en presupuesto.

Aprobar la liquidación á cargo del producto de la venta de los solares números 19 y 18 de la plaza de Santa Olaya, en la que aparecen 4.104 pesetas por gastos; hacerse pago el Municipio de 1.316'23 pesetas que le corresponde por el 20 por 100 del importe de la subasta, y el resto de la misma, deducidos los gastos, importante 1.161'77 pesetas, se ponga á disposición de la Administración de Hacienda, la cual debe promover el expediente sobre calificación de bienes mostrencos.

Autorizar á D. Félix Salas para hacer una acometida al alcantarillado de la calle de los Laneros desde su casa número 7 de dicha calle.

Autorizar á los Sres. Andreu y Espina para que, con sujeción al plano y Memoria presentados, ejecute las obras de cerca de uno de los solares del Vivero de los Remedios, lindante con el almacén de maderas que allí poseen.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración, una de 47'25 pesetas por jornales en reparación del arbolado, y otra de 134 pesetas por los mismos conceptos en el camino de Valorio.

Día 24.—Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y con asistencia de ocho Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de haberse hecho cargo de segundo Teniente de Alcalde, vacante por defun-

ción del Sr. Muñiz, el que lo era tercero D. Eusebio Calonge, como Concejal de mayor antigüedad y número de votos y de ocupar la vacante de tercer Teniente de Alcalde el Concejal D. Laureano Alonso, con igual número de votos que el Sr. Calonge y menos antigüedad.

Aprobar una proposición del Sr. Presidente, y en su virtud nombrar á D. Felipe Muñiz Butrón, escribiente de plantilla para la Secretaría municipal, sin haber alguno durante el corriente año, por no haber consignación en presupuesto.

Aprobar otra proposición de la Presidencia, y en su virtud, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la cesión de una parcela inmediata á la carretera de Tordesillas, para destinarla á construcción de un invernadero.

Proceder á la venta de la piedra de sillería existente en la cerca del Vivero de los Remedios, autorizando á la Alcaldía para que lleve á cabo la enagenación.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril con un gasto total de 50.100 pesetas.

Aprobar la relación de lo recaudado en el Matadero durante la semana última, importante 219 pesetas 20 céntimos.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra una solicitud de D. Segundo Hernández Martín, ofreciendo un trozo de terreno de su propiedad en permuta de otro de la tierra del Pico destinada á la construcción de un cuartel de Caballería, para regularizar la forma de su superficie á fin de que pueda destinarse al objeto indicado.

Volver á informe de la Comisión de Hacienda el informe sobre nombramiento de Recaudador y Agente ejecutivo de los arbitrios municipales, para que con asistencia de mayor número de sus vocales ratifique ó modifique dicho informe.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Emilio García el arriendo del servicio de colocación de sillas en los paseos, por la cantidad anual de 200 pesetas y requerirle para que en término de diez días constituya la fianza definitiva y se presente á formalizar el contrato.

Recibir definitivamente las obras de tubería de la fuente de Valorio, y devolver la fianza definitiva que tiene constituida el contratista D. Felipe de Castro, abonándole las 773'11 pesetas que por dicho concepto se le adeudan.

Recibir provisionalmente las obras de reforma de la fuente de Valorio y abonar al contratista Don Tomás Figal, las 33'75 pesetas que por tal concepto se le adeudan.

Aceptar la valoración de 7.500 pesetas dada por el Sr. Arquitecto municipal al actual edificio del Laboratorio para cederlo á D. Miguel Herverlla, bajo las condiciones propuestas por el Sr. Alcalde y transcritas en el acta y con las modificaciones acordadas por la Corporación, que también constan en la misma.

Pasar á informe de la Comisión de Obras el proyecto para la construcción de un nuevo edificio destinado á Laboratorio municipal.

Aprobar el proyecto de construcción de una casa para el Guarda de la Avenida de Requejo y los informes emitidos por las Comisiones de Obras y Hacienda, y dar cuenta á la Junta municipal para su aprobación definitiva y en tal caso autorizar á la Alcaldía para que reclame del concesionario del Chalet las 2.000 pesetas que debe entregar para tal objeto, y para señalar y disponer lo concerniente á la subasta de tales obras.

Aprobar los justificantes de un libramiento para material de la oficina de Obras, importante 125 pesetas.

Aprobar una relación de obras por administración, importante 128 pesetas por jornales en el camino de Valorio.

Día 31.—Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y con asistencia de un señor Concejal, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Conferir poder á D. Angel Galarza y Vidal para que gestione la conversión en títulos de la inscripción núm. 7.534, hasta la cantidad de 4.292'74 pesetas, autorizando cuantos documentos sean necesarios al efecto, y autorizar al Sr. Alcalde para que le otorgue el correspondiente poder notarial que acredite este apoderamiento.

Aprobar la relación de lo recaudado en el Matadero durante la semana última, importante 260 pesetas 90 céntimos.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Anto-

nio Vicente, las obras de cubrir la atajea de la Avenida de Requejo, en 165 pesetas.

Aprobar los justificantes del libramiento número 2 para material de la Secretaría, importante 311'15 pesetas.

Aceptar las bases para la concesión de atajeas y alcantarillas particulares en la vía pública, como adición de las vigentes Ordenanzas municipales y que se expongan al público por quince días para oír reclamaciones.

Aprobar y pagar seis relaciones de obras por administración; la 1.ª de 80'25 pesetas por jornales en reparación de la calle de la Rua y plaza de Pantoja; la 2.ª de 213'25, por materiales para la casa de las Panaderas; la 3.ª de 40, por dos lápidas en las plazas de J. Pérez y Antonio del Aguila; la 4.ª de 10, por materiales para reparación de herramientas de los guardas; la 5.ª de 84'52, por ídem para las fuentes y cañerías y la 6.ª de 179'75, por ídem para la vía pública.

Y en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal, formo el presente extracto que visa y sella el Sr. Alcalde en Zamora á tres de Abril de mil novecientos nueve.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Suarez.

Sesión del día 7 de Abril de 1909.

El Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, F. Suarez. R—971

TORO

Don Vicente de Castro y Calleja, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la revisión de exenciones, celebrado por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, el mozo Serapio Pedrosa Guerra, hijo de Lorenzo y Lucía, número 7 del reemplazo de 1907, para lo cual fué citado en forma, ni alegado justa causa para dejar de hacerlo, se le concedió por aquella Corporación para justificar su excepción y presentación hasta el 31 del pasado; y no habiéndolo verificado, en la sesión celebrada en este día, se le declaró soldado y prófugo por la falta de no comparecer, dejando aquella sin efecto.

Como tal se le cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca ante mi autoridad á fin de remitirlo á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento; rogando á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía ó ante dicha Comisión del referido prófugo.

Toro 21 de Abril de 1909.—El Alcalde, Vicente de Castro. R—1052

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan puedan proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación en su día del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1910, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones de alta y baja de su riqueza; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Montamarta
Abezames
Cuelgamures
Mombuey
Pias
Otero de Sariegos
Olmillos de Castro
Carbellino
Colinas de Trasmonte
Santa Croya de Tera
Villanueva de Campeán

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don Francisco Navarro y Velazquez de Castro, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el alarde de causas de Jurados correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual, aparecen hechos los señalamientos siguientes:

«En la ciudad de Zamora á diez y siete de Abril de mil novecientos nueve.—Visto el precedente alarde de causas formadas por el Tribunal para someter al Jurado en el segundo cuatrimestre del año actual y haciendo uso de la facultad que me concede el artículo cuarenta y dos de la ley del Jurado, vengo en hacer los señalamientos en la forma siguiente:

La de los partidos de Zamora, Benavente y Alcañices para verse en la Sala de vistas de esta Audiencia y teniendo en cuenta que es la época de la recolección el mes de Junio en todos los pueblos de esta provincia, ser grandes los trastornos que se proporcionan á los testigos y jurados por ser en su mayoría labradores y además ser menores los gastos que al Estado se le proporcionan trasladándose el Tribunal de esta Audiencia á la villa de Toro para celebrar los juicios de este partido y los de Villalpando y Fuentesauco, somete á la aprobación de V. I. esta resolución, para que después de prestar su conformidad, dar las órdenes oportunas citando á los testigos, peritos y jurados para Toro y en la Sala de vistas del Ayuntamiento de dicha ciudad.

Partido de Zamora.

Para el día cinco de Mayo á las diez y media de su mañana, la causa núm. 727 de la Audiencia y 140 del Juzgado del año último, por el delito de abusos deshonestos, contra Domingo García Moreno y en la que han sido propuestos cinco testigos.

Partido de Benavente.

Para el día diez de Mayo la causa núm. 539 de la Audiencia y 124 del Juzgado del año último, por tentativa de violación, contra Agapito Clemente Rabanales, siendo Abogado el Sr. Ramos y Procurador Sr. Lucas y en la que han sido propuestos nueve testigos.

Para el día once de Mayo la causa núm. 717 y 170 del año 1906 por robo, contra Francisco Fernández y dos más, figurando como defensores los Sres. Morán, Ramos y Domínguez, como Procuradores los Sres. Calvo, Cardenal y Cid, figurando propuestos seis testigos.

Partido de Alcañices.

Para los días veinticuatro, veinticinco y veintiseis de Mayo la causa núm. 16 y 2 del año mil novecientos ocho por falsedad, contra Luciano Méndez Blanco, figurando como Letrados los señores Núñez y González y como Procuradores señores Bajo y Arranz.

Partido de Toro.

Para el día diez y siete de Junio y en la Sala de vistas del Ayuntamiento de Toro, la causa número 493 y 82 del año mil novecientos ocho por tentativa de violación, contra Francisco de Jesús González, figurando como Letrado D. Juan del Río y como Procurador el Sr. Cid.

Para el día diez y ocho y en igual lugar que el anterior, la causa núm. 450 y 74 del año mil novecientos ocho por robo, contra Josefa Rodríguez Marcos, siendo Abogado el Sr. Luelmo y Procurador el Sr. Cordero.

Para el día diez y nueve de Junio y en el mismo lugar que las anteriores la causa núm. 251 y 38 por robo, contra Josefa Gallo Pérez, siendo defensor el Sr. Madrigal y Procurador Sr. Martínez Fiel.

Partido de Fuentesauco.

Para el día veintiuno de Junio y también en la Sala de vistas del Ayuntamiento de Toro, la causa número 769 y 79 por tentativa de violación, contra Antolín Martín García.

Para el día veintidos de Junio la causa número 441 y 46 de mil novecientos ocho por robo, contra Carlos Núñez Alvarez.

Para el día veintitres de Junio la causa números 235 y 25 de mil novecientos ocho por malversación, contra Antonio Martín Calleja.

Para el día veinticinco de Junio la causa números 763 y 97 de mil novecientos siete por robo contra Teófilo Guillermo Hernández Aguado y Celestina Rollán Hernández.

Partido de Villalpando.

Para el día veintiseis de Junio y también en el Ayuntamiento de Toro, la causa números 30 y 4 de mil novecientos ocho por robo, contra Mauro Manso García, cuyos señalamientos quedan hechos en la forma indicada.

Y para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cuarenta y dos de la ley del Jurado, sáquese certificación de los mismos para remitir al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial y al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y hecho dese cuenta.»

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Zamora á veinte de Abril de mil novecientos nueve.—Francisco Navarro.

R—1036

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑICES

Don Eladio Quintero Martínez, Juez de instrucción de este partido.

A los Sres. Jueces municipales del mismo.

Hago saber: Que convocadas para el próximo dos de Mayo las elecciones de Concejales, se hace preciso, á los fines consiguientes, el cumplimiento del servicio que les impone el párrafo último del artículo diez y nueve de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete.

Y para que llegue á su conocimiento, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviéndose acusar recibo con toda urgencia.

Dado en Alcañices á veinticuatro de Abril de mil novecientos nueve.—Eladio Quintero. R—1084

Juzgados militares.

ZAMORA

Requisitorias.

Don Francisco Vázquez Zurita, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35 y encargado de la formación del expediente que por haber faltado á concentración se sigue contra el recluta del mismo, Melchor Pérez García.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho recluta, Melchor Pérez García, hijo de Manuel y de Eugenia, natural de Santa María de Valverde (Zamora), de 21 años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este documento en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia, se presente en Zamora, cuartel de Infantería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Regimiento de Toledo á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zamora á 21 de Abril de 1909.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vázquez.

R—1038

Don Francisco Vázquez Zurita, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35 y encargado de la formación del expediente que por haber faltado á concentración se sigue contra el recluta del mismo, Wenceslao Marrón Galende.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho recluta Wenceslao Marrón Galende, hijo de Felipe y de Dominga, natural de Villaveza de Valverde (Zamora), de 21 años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este documento en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia, se presente en Zamora, cuartel de Infantería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser delarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de referido acusado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Regimiento de Toledo, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zamora á 21 de Abril de 1909.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vázquez.

R—1038

Don Francisco Vázquez Zurita, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35 y encargado de la formación del expediente que por haber faltado á concentración se sigue contra el recluta del mismo, Ciro Cornelio Quintana Chimenó.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho recluta Ciro Cornelio Quintana Chimenó, hijo de Valentín y de Cesárea, natural de Sejas de Sanabria (Zamora), de 24 años de edad, de estado soltero, de oficio se ignora, y cuyas señas personales se desconocen, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este documento en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia, se presente en Zamora, cuartel de Infantería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Regimiento de Toledo á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zamora á 21 de Abril de 1909.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vázquez.

R—1039

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Don Daniel de Prado Gutiérrez, vecino de Villaveza del Agua, con poder suficiente de su señora madre doña Mercedes Gutiérrez Gago, acota todas las fincas rústicas que posee en el término de dicho pueblo para toda clase de ganados.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Villaveza del Agua 23 de Abril de 1909.—Daniel de Prado.

Los vecinos y labradores que suscriben, desde este día acotan de pastos y paso todas las fincas que en este término municipal poseen, lo mismo en propiedad que en colonia.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Torres del Carrizal 22 de Abril de 1909.—Pedro Enriquez, Patricio Carrascal, Fernando Hernández, Gaspar Prieto, José Blanco, Gregorio Lorenzo, Francisco Sánchez, Eduardo Reguilón, Pedro Prieto, Vicente Chamorro, Enrique Prieto, Bernardo Miranda, Prudencio Alvarez.